MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 03/2022	O.C. Institucional N° 06/2022

Nivel de Entidad:	30 MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 28/03/2022	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1165 UOC MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ		
ID del Llamado:	412746	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR			
Proveedor:	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	RUC:	3225056-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	-	Silla para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	35	110.000	3.850.000
2	-	Mesa pupitre para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 261 Defensores del Chaco	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	35	120.000	4.200.000
3	-	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	50	118.000	5.900.000
4	-	Mesa pupitre para alumno (1° ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	50	135.000	6.750.000
5	-	Silla para alumno (3° Ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	20	118.000	2.360.000
6	-	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	20	135.000	2.700.000
7	-	Silla para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	25	110.000	2.750.000
8	-	Mesa pupitre para alumno (Preescolar) - Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	25	117.600	2.940.000
9	-	Silla para alumno (3° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6237 Tesapeara	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	30	117.600	3.528.000
10	-	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 6237 Tesapeara	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	30	135.000	4.050.000
11	-	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	25	118.000	2.950.000
12	-	Mesa pupitre para alumno (1° ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	25	135.000	3.375.000

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

13	-	Silla para alumno (2° Ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	25	118.000	2.950.000
14	-	Mesa pupitre para alumno (2° ciclo) - Esc. Bas. N° 6938 Virgen del Carmen	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	25	135.000	3.375.000
15	-	Silla para alumno (Educación Media) - Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	57	118.000	6.726.000
16	-	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Colegio Nacional Medalla Milagrosa	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	57	135.000	7.695.000
17	-	Silla para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	30	110.000	3.300.000
18	-	Mesa pupitre para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	30	120.000	3.600.000
19	-	Silla para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	60	118.000	7.080.000
20	-	Mesa pupitre para alumno (3° ciclo) - Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	60	135.000	8.100.000
21	-	Silla para alumno (Educación Media) - Centro Educativo 14 de julio	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	50	118.000	5.900.000
22	-	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Centro Educativo 14 de julio	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	50	135.000	6.750.000
23	-	Silla para alumno (Educación Media) - Centro de Educación Media para personas Jóvenes y Adultas N° 196	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	47	118.000	5.546.000
24	-	Mesa pupitre para alumno (Educación Media) - Centro de Educación Media para personas Jóvenes y Adultas N° 196	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	47	135.000	6.345.000
25	-	Silla para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	20	110.000	2.200.000
26	-	Mesa pupitre para alumno (Pre escolar) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	20	120.000	2.400.000
27	-	Silla para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	20	115.680	2.313.600
28	-	Mesa pupitre para alumno (1° Ciclo) - Esc. Bas. N° 7088 Prof. Pedro Denis Riveros	Unidad	GRUPO L&J	PARAGUAY	20	135.000	2.700.000
						TOTAL		122.333.600

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

SON GUARANÍES: **Ciento veintidos millones trescientos treinta y tres mil seiscientos.-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 07/04/2022**	**Hasta: 27/04/2022**
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días hábiles**		
LUGAR DE ENTREGA: **Municipalidad de Guarambaré sito en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0%**	**N/A**

La administración del contrato estará a cargo de: **Joel Ricardo Sanabria Narvaez**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	2	3	1	0	540	30	3	11	122.333.600
						Total:			122.333.600

Marcos A. López G. Propietario Grupo L & J		Lic. Oscar E. Cabrera N. Intendente Municipal
	07 de abril de 2022	
GRUPO L&J de Marcos A. López García	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**Municipalidad de Guarambaré**